

**BOLETIN OFICIAL DE LA
ZONA DE PROTECTORADO
ESPAÑOL EN MARRUECOS**

Número 32

ANO XXVII

INDICE

PAGINA

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS Secretaría General

Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de Intervención al Médico Don Leopoldo de Celis Franco	696
Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de Intervención al Intérprete Don José Buerles López	696
Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de Intervención al Practicante Don Juan Luis Puya Gil	697
Decreto Visirial concediendo la excedencia voluntaria al Oficial 2.º del Cuerpo General Administrativo Don Benjamin Ramos Garcia	697
Decreto Visirial concediendo la excedencia voluntaria al Guardia Forestal, Alonso Suarez Pérez	698

GRAN VISIRIATO

Decretos Visiriales	698
----------------------------	-----

MINISTERIO DE JUSTICIA ISLAMICA

Dahir nombrando Kadi de la kabila de 2.ª, Kadi de Tafersit y Beni Ulichec, a Si Abderrahaman Ben Haddú Tusani	699
Decreto Visirial, disponiendo que Si Abdeselam Ben Aamar el Amarrani, cese en el cargo de Catib del Kadi de la kabila de Beni Bufrah de la Región del Rif	699

DELEGACION DE HACIENDA

Dahir modificando el pormenor de los créditos consignados en el Título 16.º del Presupuesto vigente	700
Dahir concediendo un crédito extraordinario de 67.500 Pts. al Título 9.º, Capítulo 5.º, Artículo 3.º "Para creación de un internado en el Instituto Jalifiano Mulai el Hassan	704

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS DELEGACION DE FOMENTO

Avisos	704
---------------	-----

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Avisos de las Almadrabas "Garifa", "Jolot" y "Príncipe"	707
--	-----

ANEXO AL NUM. 32

REGISTRO DE INMUEBLES	363
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	365
Cédulas de citación	374
Cédulas de requerimiento	375
Cédulas de emplazamiento	376
Requisitorias	377

TARIFA

Un año de suscripción	18	pesetas
Número suelto, año corriente	1	—
Número suelto, año atrasado	1'50	—

ANUNCIOS

Una plana	75	pesetas mensuales (tres inserciones)
Media plana	45	— — —
Una plana portadas	150	— — —
Media plana idem	75	— — —

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100	pesetas una inserción
Media plana	50	— — —
Un cuarto de plana	25	— — —

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL MEDICO D. LEOPOLDO DE CELIS FRANCO

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia presentada por el Médico Provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona con destino en el Círculo Médico de Driuch DON LEOPOLDO DE CELIS FRANCO, solicitando la concesión del 10 por ciento de aumento en la gratificación especial de Intervenciones por residir con su familia en el Campo.

Visto el Dahir de 10 de Rabía 2.º 1353 (correspondiente al 23 de Julio de 1934).

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora .

DECRETAMOS:

Se concede al Médico Provisional DON LEOPOLDO DE CELIS FRANCO el aumento solicitado a partir del 19 de Agosto del año actual, fecha desde la que reside con su familia en el campo.

Dado en Tetuán a 22 de Chaabán de 1358 (correspondiente al 7 de Octubre de 1939).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 7 de Octubre de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso.*

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL INTERPRETE D. JOSE BUERLES LOPEZ

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por el Intérprete de la Mehal-la el Rif núm. 5, DON JOSE BUERLES LOPEZ solicitando el 10 por 100 de gra-

tificación especial de Intervenciones por residir con su familia en Villa Sanjurjo desde 1.º de Enero de 1938.

Visto el Dahir de 10 de Rabía 2.º 1353 (correspondiente al 23 de Julio de 1934).

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede a DON JOSE BUERLES LOPEZ, Intérprete de la Mehal-la del Rif núm. 5, el aumento que solicita a partir del día 1.º de Enero de 1938, fecha desde la cual reside con su familia en Villa Sanjurjo.

Dado en Tetuán a 17 de Chaaban de 1358 (correspondiente al 2 de Octubre de 1939).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgacion y ejecución.—Tetuán a 2 de Octubre de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso.*

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL PRACTICANTE D. JUAN LUIS PUYA GIL

Nos el Gran Visir,

Loor a Dios único:

Vista la instancia presentada por el Practicante Provisional con destino en el Círculo Médico de Puerto Capaz DON JUAN LUIS PUYA GIL, solicitando la concesion del 10 por 100 de gratificación especial de Intervenciones por residir con su familia en el campo.

Visto el Dahir de 10 de Rabía 2.º de 1353 (correspondiente al 23 de Julio de 1934).

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Queda concedido lo que el interesado solicita a partir del 18 de Septiembre del año actual, fecha desde la que reside con su familia en Puerto Capaz.

Dado en Tetuán a 20 de Chaaban de 1358 (correspondiente al 5 de Octubre de 1939).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 5 de Octubre de 1939 —El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso.*

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL OFICIAL 2.º DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO D. BENJAMIN RAMOS GARCIA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia presentada por el Oficial 2.º del Cuerpo General

Administrativo de la Zona DON BENJAMIN RAMOS GARCIA solicitando se le conceda la excedencia voluntaria.

Vistos los artículos 40 del Estatuto General de Funcionarios al Servicio de la Zona y 9.º del Reglamento del Cuerpo a que el interesado pertenece.

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede al Oficial 2.º del Cuerpo General Administrativo la excedencia que solicita

Dado en Tetuán a 22 de Chaabán de 1358 (correspondiente al 7 de Octubre de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 7 de Octubre de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL GUARDIA FORESTAL ALONSO SUAREZ PEREZ

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por el Guardia Forestal del Servicio de Montes con destino en la Región Central ALONSO SUAREZ PEREZ, solicitando la concesión de la excedencia voluntaria.

Visto el Artículo 40 del Estatuto General de funcionarios al Servicio de la Administración de la Zona.

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede la excedencia voluntaria al Guardia Forestal ALONSO SUAREZ PEREZ.

Dado en Tetuán a 18 de Chaaban de 1358 (correspondiente al 3 de Octubre de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 3 de Octubre de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso*.

Gran Visiriato

Decretos Visiriales

21 de Chaaban de 1358 (correspondiente al 5 de Octubre de 1939) nombrando a Si Mohammed Ben Mohammed Ben el Hach Dahman, Capitán del Kaid de la kabila de Tamsaman de la Región Oriental.

25 de Chaaban de 1358 (correspondiente al 10 de Octubre de 1939),

nombrando a Si Mohammed Ben el Hach Mohamed Ben el Hach Amar, Chej de la fracción de Imesirek de la kabila de Beni Ulichec de la Región Oriental.

Ministerio de Justicia Islámica

DAHIR NOMBRANDO KADI DE KABILA DE 2.^a, KADI DE LAS KABILAS DE TAFERSIT Y BENI ULICHEC A SI ABDERRAHAMAN BEN HADDU TUSANI

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, visto el Estatuto del Personal de Justicia Cheránica puesto en vigor por Dahir de 13 de Yumada 1.^o de 1358 (correspondiente al 1.^o de julio de 1939) publicado en el B.O. núm. 19 de dicho mes.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Nombrar Kadi de kabila de 2.^a, Kadi de las kabilas de Tafersit y Beni Ulichec de la región Oriental, a Si Abderrahaman ben Haddú Tusani, el que percibirá por mensualidades vencidas, una vez posesionado de dicho cargo, el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas y una gratificación, también anual, de cuatro mil pesetas, imputables al Presupuesto de la Zona.

En consecuencia le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Dado en Tetuán a 16 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 1 de septiembre de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismaïi, nombrando Kadi de kabila de 2.^a, Kadi de Tafersit y Beni Ulichec (Oriental), a Si Abderrahaman ben Haddú Tusani.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 1 de septiembre de 1939.—El Alto Comisario: *Carlos Aensio*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE SI ABDESELAM BEN AAMAR EL AMARANI, CESE EN EL CARGO DE CATIB DEL KADI DE LA KABILA DE BENI BUFRAH

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer que Si Abdeselam ben Aamar el Amarani cese en el cargo de Catib del Kadi de la kabila de Beni Bufrah de la región del Rif.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

A 25 de Chaaban de 1358 (correspondiente al 10 de Octubre de 1939).—El Gran Visir: *Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 10 de Octubre de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso*.

Delegación de Hacienda

DAHIR MODIFICANDO EL PORMENOR DE LOS CREDITOS CONSIGNADOS EN EL TITULO 16 DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vistos los Artículos 1.º 2.º de Nuestro Dahir de 21 de Chual de 1357.

Vista la imperiosa necesidad de proceder a una más adecuada distribución, sin que rebase su límite Total autorizado, de los créditos concedidos por aquél para la Zona Sur del Protectorado.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

ARTICULO UNICO.—Queda modificada en la forma que se expresa a continuación el pormenor de los créditos consignados en el Título 16 del Presupuesto vigente.

TITULO 16.

Zona Sur del Protectorado

CAPITULO PRIMERO

Delegación de la Alta Comisaría en la Zona Sur

C. A. ARTICULO 1.º

1.º 1.º *Personal*

a) *Delegación*

Un Jefe del Ejército Inspector Delegado del Alto Comisario de los Territorios de Ifni-Sahara	11.000	16.500
Un Comandante Delegado del Inspector	9.000	7.000
Un Capitán Ayudante del Inspector ...	7.500	11.250
Un Capitán de Intendencia	7.500	11.250
Un Capitán Médico del Consultorio y Tropas	7.500	11.250
Gratificación al encargado de las obras	—	5.500
Gratificación Jefe Estafeta de Correos..	—	3.000
Un Catib Inspeccion (Asesor)	12.000	—
Un Intérprete	—	—
Gratificación especial al anterior	—	3.000
Un Ayudante de obras	4.000	6.000
Gratificación a un Delineante	—	3.000

Un Practicante	4.000	6.000	
Oficial Administrativo (Auxiliar Pagaduría)	—	2.000	
Gratificación al Celador	—	—	
Un Auxiliar del Protectorado	—	—	
Para gratificación al personal encargado de la Enseñanza de primeras letras	—	2.000	
Un Intérprete Auxiliar	—	—	
Un Practicante Indígena	1.800	—	
Una Enfermera Indígena	1.200	—	
Un Patrón de Lancha	2.000	—	
Seis Marineros a 1.800 Pts	10.800	—	
Un Maestro Musulmán	—	3.000	
Un Mecánico Europeo	2.000	—	
b) <i>Autoridades Musulmanas</i>			
Un Delegado del Gran Visir	12.000	—	
Un Mejasni del Delegado del Gran Visir	1.200	—	
Delegado del Kadi Kodat	3.000	—	
Kaid de Tarfaia	4.000	—	
Para Autoridades Musulmanas	18.000	—	
Un Catib	1.200	—	
Un Fakih Catib	3.000	—	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
			234.200

2.º ARTICULO 2.º

Material

Gastos ordinarios de la Delegación ...	—	4.000	
Gastos de información y fichaje	—	3.000	
Gastos Oficina de Ingenieros	—	2.000	
Gastos políticos y de atracción Musulmana	—	66.000	75.000
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

3.º ARTICULO 3.º

Servicios especiales

Conservación y entretenimiento falua...	—	4.000	
Subvención para sostenimiento de comunicaciones marítimas regulares entre los Puertos Españoles y Cabo Jubby	—	50.000	
Gastos consultorio y adquisición Material clínico	—	23.000	
Abastecimiento de aguas, sostenimiento y conservación de la potabilizadora..	—	50.000	
Entretenimiento de la Escuela	—	1.000	

Conservación y entretenimiento de la lancha-automóvil	—	10.000	
Conservación y reparación de edificios...	—	6.000	
Gastos de alumbrado y entretenimiento del Grupo electrógeno	—	5.000	
Para contención de dunas	—	30.000	179,000
			<hr/>

488,200

CAPITULO 2.º

Tropas de Policía del Sahara

ARTÍCULO 1.º

*Personal*a) *Jefes y Oficiales asimilados*

Un Teniente Coronel primer Jefe (cobra T. 16-1-1)	—	—	
Un Comandante Segundo Jefe id. id. ...	—	—	
Un Capitán Jefe del Detall id. id.	—	—	
Un Capitán Jefe G. N. del Dras	7.500	—	
Un Capitán de Intendencia	—	—	
Un Capitán Médico	—	—	
Cuatro Tenientes o Alféreces	20.000	—	
Un Teniente Médico	5.000	—	
Un Kaid Tabor	5.000	—	

b) *Personal Auxiliar*

Un Maestro Armero	4.000	6.000	
Un Intérprete Auxiliar (cobra 9-6, único)	—	—	

c) *Tropa Personal Europeo*

Dos Brigadas	9.000	13.100	
Seis Sargentos a 3.500 y 5.250 Pts.	21.000	31.500	
Cinco Cabos a 2.500 Pts	12.500	—	
Ocho conductores Automovilistas a 2.500 pesetas	20.000	—	
Cuatro Radiotelegrafistas a 1.700 Pts...	6.800	—	

d) *Tropa Musulmana*

Ocho Makad-demin a 3.261'75 Pts	26.094	—	
Veinticinco Maun a 2.007'50 Pts	50.187'50	—	
Veinticuatro Askaris de 1.ª a 1.800 Pts...	45.990	—	
Cuatro Sanitarios a 2.800 pesetas	11.200	—	
Ciento cincuenta y dos Askaris de 2.ª a 1.825 pesetas	277.400	—	
Para satisfacer el importe de las raciones de pan correspondientes a 230 individuos de tropa incluidos los Praticantes a 0'50 una	11.200	41.975	

Para satisfacer las gratificaciones del Sahara, Representación, Mando, Montura, Mando Indígena, Nomadización, premios de constancia y demás que puedan corresponder al personal del Título 16

f) Para depósito de cincuenta hombres

—	142.868'95	
—	91.250	848.365'45

ARTICULO 2.º

Servicios (a justificar)

Para sufragar el vestuario de 230 individuos de tropa, incluido los Practicantes

— 23.000

Para sufragar el gasto de 17 caballos...

— 15.512'50

Id. id. ciento ochenta camellos, remonta y atenciones de ganado

— 98.550

Entretenimiento de equipo y gastos diversos

— 10.080

Gastos de alumbrado de campamento y puestos

— 3.360

Para entretenimiento de Armamento ...

— 3.360

Para Medicamentos y C. Sanitarios ...

— 3.360

Entretenimiento y reposición de monturas y bastes

— 3.000

Gastos Oficinas Tropas

— 2.520

Timbres, Cheques, conducción, fon-

— 840

Entretenimiento Radio

— 8.000

Entretenimiento y reparación de Automóviles

— 64.000

Para obras en el interior

— 40.554'53 276.137'00

Total del Título 16. . . . 1.612.702'48

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 15 de Dulkaada de 1357 (correspondiente al 7 de Enero de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, modificando el pormenor de los créditos consignados en el Título 16 del Presupuesto Vigente

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 7 de Enero de 1939.—El Alto Comisario: *Juan Beigbeder*.

DAHIR CONCEDIENDO UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 67.500 PESETAS AL TITULO 9.º, CAPITULO 5.º, ARTICULO 3.º "PARA CREACION DE UN INTERNADO EN EL INSTITUTO JALIFIANO MULAI EL HASSAN

Loor a Dios único:

Se hace saber por este Nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalfiana.

Vista la necesidad que nos ha sido expuesta de arbitrar crédito para creación de un internado en el Instituto Jalifiano "Mulai el Hassan.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo Unico.—Se concede un crédito extraordinario de 67.500'00 pesetas (sesenta y siete mil quinientas pesetas) al Título 9.º Capítulo 5.º, Artículo 3.º, Enseñanza-Gastos diversos-Enseñanza Islámica Marroquí, concepto "Para creación de un internado en el Instituto Jalifiano "Mulai el Hassan".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 1.º de Chaaban de 1358 (correspondiente al 16 de Septiembre de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jañfa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un crédito extraordinario de 67.500 pesetas al Título 9.º, Capítulo 5.º, Artículo 3.º, "Para creación de un internado en el Instituto Jalifiano Mulai el Hassan.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 16 de Septiembre de 1939.—El Alto Comisario: *Carlos Asensio*.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Delegación de Fomento

A V I S O

Acordada la construcción de las obras de "Red de riego en la margen izquierda de la zona regable del Uad-Lau" (acequias propiamente dichas, terraplenes, saltos, pasos de caminos, tomas de riego, compuertas, partidores y pasos de acequias sobre desagües) con un presupuesto por contrata de QUINIENTAS UN MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE pesetas con OCHENTA Y OCHO céntimos (501.627'88 pesetas), se hace público que por la Delegación de Fomento se procederá a la celebración de la subasta para la ejecución de las mencionadas obras, el día veinte de di-

ciembre de 1939, simultáneamente en Tetuán, Larache y Melilla a las doce horas y media, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas de dicho día en las oficinas de la Delegación de Fomento en Tetuán y en las de los Servicios Agronómicos en Larache y Melilla, contra recibo de entrega.

Cuantos documentos comprende el proyecto de esta obra y demás particularidades de la subasta, se encuentran a disposición de los que deseen examinarlos en las oficinas antes citadas.

Tetuán, 17 de noviembre de 1939.—El Delegado: *Arturo Laclaustra*.

AVISO

Acordada la construcción de la AMPLIACION DEL GRUPO ESCOLAR MIGUEL CERVANTES, DE LARACHE, con un presupuesto por contrata de 62.309'72 pesetas (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS NUEVE pesetas con SETENTA Y DOS céntimos), se hace público que la subasta para la adjudicación de la aludida obra se celebrará simultáneamente en esta Delegación y en el Servicio de Construcciones Oficiales de Larache a las once y cuarenta y cinco minutos del día QUINCE DE DICIEMBRE próximo venidero, terminando a las once horas la presentación de proposiciones para la opción a dicha subasta, las que deberán ser entregadas en la Delegación de Fomento, Servicio Central y en el de Construcciones Oficiales de Larache, contra entrega de recibo.

Cuantos documentos, modelo de proposiciones, pliego de condiciones técnicas, facultativas y particulares, etc., que comprende el proyecto de la citada obra, se encuentran en los Servicios de Construcciones Oficiales de Tetuán y Larache y en el Central de esta Dependencia, a disposición de los que deseen examinarlos.

Tetuán, 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado: *Arturo Laclaustra*.

AVISO

Acordada la construcción de la AMPLIACION TALLERES PARA LA ESCUELA MARROQUI DE CHAUVEN, con un presupuesto por contrata de pesetas 77.097'45, (SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE pesetas con CUARENTA Y CINCO céntimos), se hace público que la subasta para la adjudicación de la aludida obra se celebrará simultáneamente en esta Delegación y en el Servicio de Construcciones Oficiales de Larache a las doce horas del día QUINCE DE DICIEMBRE próximo venidero, terminando a las once la presentación de proposiciones para la opción a dicha subasta, las que deberán ser entregadas en la Delegación de Fomento, Servicio Central y en el de Construcciones Oficiales de Larache, contra entrega de recibo.

Cuantos documentos, modelo de proposiciones, pliego de condiciones técnicas, facultativas y particulares, etc., que comprende el proyecto de

la citada obra, se encuentran en los Servicios de Construcciones Oficiales de Tetuán y Larache y en el Central de esta Dependencia, a disposición de los que deseen examinarlos.

Tetuán, 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado: *Arturo Laclaustra*.

A V I S O

Acordada la construcción de la AMPLIACION DE LA ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS DE ALCAZARQUIVIR, con un presupuesto por contrata de 72.688'90 pesetas (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO pesetas con NOVENTA céntimos), se hace público que la subasta para la adjudicación de la aludida obra se celebrará simultáneamente en esta Delegación y en el Servicio de Construcciones Oficiales de Larache a las once horas y treinta minutos del día QUINCE DE DICIEMBRE próximo venidero, terminando a las once horas la presentación de proposiciones para la opción a dicha subasta, las que deberán ser entregadas en la Delegación de Fomento, Servicio Central y en el de Construcciones Oficiales de Larache, contra entrega de recibo.

Cuantos documentos, modelo de proposiciones, pliego de condiciones técnicas, facultativas y particulares, etc., que comprende el proyecto de la citada obra, se encuentran en los Servicios de Construcciones Oficiales de Tetuán y Larache y en el Central de esta Dependencia, a disposición de los que deseen examinarlos.

Tetuán, noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado: *Arturo Laclaustra*.

A V I S O

Acordada la construcción de la AMPLIACION DE LA ESCUELA MARROQUI MUSULMANA URBANA DE TETUAN, con un presupuesto por contrata de 68.346'35 pesetas (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS pesetas con TREINTA Y CINCO céntimos), se hace público que la subasta para la adjudicación de la aludida obra se celebrará simultáneamente en esta Delegación y en el Servicio de Construcciones Oficiales de Larache a las once horas y quince minutos del día QUINCE DE DICIEMBRE próximo venidero, terminando un cuarto de hora antes la presentación de proposiciones para la opción a dicha subasta, las que deberán ser entregadas en la Delegación de Fomento, Servicio Central y en el de Construcciones Oficiales de Larache, contra entrega de recibo.

Cuantos documentos, modelo de proposiciones, pliego de condiciones técnicas, facultativas y particulares, etc., que comprende el proyecto de la citada obra, se encuentran en los Servicios de Construcciones Oficiales de Tetuán y Larache y en el Central de esta Dependencia, a disposición de los que deseen examinarlos.

Tetuán, 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado: *Arturo Laclaustra*.

A V I S O

Acordada la construcción de un CONSULTORIO VETERINARIO EN EL ZOCO EL ARBAA DE BENI HASSAN con un presupuesto por contrata de 54.354'46 pesetas (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO pesetas con CUARENTA Y SEIS céntimos) se hace público que la subasta para la adjudicación de la aludida obra se celebrará en esta Delegación el día QUINCE DE DICIEMBRE próximo venidero a las doce horas y media, terminando media hora antes la presentación de proposiciones para la opción a dicha subasta, las que deberán ser entregadas en el Servicio Central contra entrega de recibo

Cuantos documentos, modelo de proposiciones, pliego de condiciones técnicas, facultativas y particulares, etc., que comprende el proyecto de la citada obra, se encuentran en los Servicios de Construcciones Oficiales de Tetuán y Central de esta Dependencia, a disposición de los que deseen examinarlos.

Tetuán, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado: *Arturo Laclaustra*.

A V I S O

El día 18 de Diciembre del corriente año, se celebrará en Tetuán, la subasta de un aprovechamiento de MIL QUINIENTOS METROS CUBICOS de madera de cedro en pie en los bosques de Gomara, inmediatos a la carretera Tetuán-Melilla, entre los kilómetros 144 al 147.

El Pliego de condiciones podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Montes en Tetuán, y en el Servicio Central de esta Delegación.

Tetuán, Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado: *Arturo Laclaustra*.

*Intervención Principal de Marina***Almadraba «Jolot»**

A V I S O

La apertura de pliegos de licitación para la subasta del pesquero de almadraba denominado "JOLOT", a que hacía referencia el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Zona, número 28 de fecha 10 de octubre último, se verificará a las once de la mañana del día 28 de noviembre de 1939, en Tetuán, en la Intervención Principal de Marina, con sujeción al Reglamento vigente para la pesca con el arte de almadraba de 20 de

junio de 1933, publicado en el Boletín Oficial, número 22 de 10 de agosto de 1933.

Tetuán, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor Principal de Marina: *Francisco Jiménez*.

Almadraba «Príncipe»

A V I S O

La apertura de pliegos de licitación para la subasta del pesquero de almadraba denominado "PRINCIPE", a que hacia referencia el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Zona, número 28 de fecha 10 de octubre último, se verificará a las once de la mañana del día 29 de noviembre de 1939, en Tetuán, en la Intervención Principal de Marina, con sujeción al Reglamento vigente para la pesca con el arte de almadraba de 20 de junio de 1933, publicado en el Boletín Oficial número 22 de 10 de agosto de 1933.

Tetuán, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor Principal de Marina: *Francisco Jiménez*.

Almadraba «Garifa»

A V I S O

La apertura de pliegos de licitación para la subasta del pesquero de almadraba denominado "GARIFA", a que hacía referencia el anuncio publicado en el B. O. de la Zona, número 28 de fecha 10 de octubre último, se verificará a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 1939, en Tetuán, en la Intervención Principal de Marina, con sujeción al Reglamento vigente para la pesca con el arte de almadraba de 20 de junio de 1933, publicado en el Boletín Oficial número 22 de 10 de agosto de 1933.

Tetuán, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor Principal de Marina: *Francisco Jiménez*.



